



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1598

(15 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20222120436273 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2022, el funcionario SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.756.215, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C”* ubicado en la Dirección General-Comunicaciones de la Entidad, solicitó el periodo de vacaciones causado entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022 para disfrutarlas a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el veintidós (22) de septiembre de 2021 al veintiuno (21) de septiembre de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2022 hasta el dieciséis (16) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diecisiete (17) de enero de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA por el periodo causado entre el veintidós (22) de septiembre de 2021 al veintiuno (21) de septiembre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.845.787), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.318.419) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 157.159), para un total de TRES MILLONES TRESCIENTOS

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1598

(15 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.321.365), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7902 *“Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C”* a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.845.787
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.318.419
O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.321.365

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.756.215, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C”* ubicado en la Dirección General-Comunicaciones de la Entidad, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2022 hasta el dieciséis (16) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diecisiete (17) de enero de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el veintidós (22) de septiembre de 2021 al veintiuno (21) de septiembre de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.321.365), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 7902 *“Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C”* a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.845.787
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.318.419
O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.321.365



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1598

(15 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Dirección General-Comunicaciones para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario al funcionario SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.756.215.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

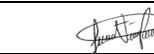
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 15 - Dic - 2022


LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

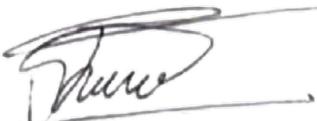
De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	09	2021		09	2022

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	26	12	2022

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Samir Andrés Méndez Bonilla
Tipo y número de documento:	1.061.756.215
Denominación del empleo:	Auxiliar Administrativo código 407 Grado 02
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Gerencia de Escenarios
Correo Electrónico:	Samir.mendez@idartes.gov.co
Teléfonos:	3113150395
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--



Radicado: **2022120436273**
Fecha 28-09-2022 10:04

Documento 2022120436273 firmado electrónicamente por:

SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA, Auxiliar Administrativo, Teatro la Media Torta, Fecha de Firma: 28-09-2022 10:05:11

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 28-09-2022 15:50:49

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 28-09-2022 15:42:04



85020e59d2c4d9d810c81beec14ad888192ec966cad3cbc22c24ffed4ab28198



**SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES**

Funcionario :	SAMIR ANDRES MENDEZ BONILLA	Identificación:	1,061,756,215
Cargo :	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	01
Fecha de Ingreso :	22-SEP-2021		

Periodo a Disfrutar : 22-SEP-2021 a 21-SEP-2022

Fecha de Disfrute : 26-DEC-2022 a 16-JAN-2023

Fecha reintegro: 17-JAN-2023

Días : 21

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$2,357,383	\$2,357,383
Prima técnica	\$0	\$0
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$899,778	\$74,982
1/12 Prima de Servicios	\$2,453,688	\$204,474
SALARIO PROMEDIO		\$2,636,839
Vacaciones		\$1,845,787
Prima de Vacaciones		\$1,318,419
Bonificación de Recreación		\$157,159
TOTAL A PAGAR		\$3,321,365

Proyectó : Gina Pinzon, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodriguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Maria Patiño Carrera, Profesional Especializado, Talento Humano - SAF 